



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO



37

## ACUERDO MUNICIPAL N° 018-2009-MPA.

000215

Anta, 15 de Julio del 2009.

### VISTO:

El Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 121 de fecha, 14 de Julio del 2009, en la cual se aprobó por unanimidad iniciar los trámites para solicitar al Ministerio de Transportes y Comunicaciones autorización para la Prestación del Servicio de Radiodifusión en la Jurisdicción del distrito de Anta, y reunido el Concejo en pleno presidido por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Anta, Señor WILBERT GABRIEL ROZAS BELTRÁN, con la asistencia de los Señores Regidores, Señor EMILIO HUAMÁN VILLENA, Señor JUSTINO MANYA ZAVALETA, Señor EMILIANO RONDAN VILLAFUERTE, Señora FRANCISCA TELLO POVEA, Señora MARÍA EVANGELINA QUISPE TENIENTE, Señor YSAÚ AUCCA CHACCA, Señor SATURNINO TTITO QUISPE, Señora ZONIA FANOLA ANDRADE y Señor FELIPE MESCCO ROCA. Actuando como Secretario el señor Ernesto Mercado Velazco, quien luego de tomar asistencia a los miembros del Concejo Municipal, dio cuenta del quórum reglamentario para dar inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal convocada para el efecto.

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, señala que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, de conformidad a los Artículos 82, 84, 86 y 87 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, refiere que son funciones específicas de las Municipalidades Provinciales, la promoción y ejecución de Proyectos de Infraestructura necesaria que permitan el desarrollo social, económico local, hacia una mejor calidad de vida de su población.

Que, la Municipalidad Provincial de Anta, acorde con sus fines y objetivos, viene implementando los medios necesarios y suficientes que permitan a su población su derecho de acceder a Sistemas de Información y Comunicación para una mejor interrelación de las actividades educativas, culturales y deportivas de la Provincia.

Que, para el logro de este objetivo es necesario adecuarse al marco Legal referente a Ley 28278, Ley de Radio y Televisión y su Reglamento, que estipula la normatividad respecto al uso del Espectro Radioeléctrico para la prestación de servicios de Radiodifusión; el Gobierno Local respetuoso de las Normas vigentes, debe iniciar los trámites para solicitar la Autorización ante la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para dos estaciones de Televisión en VHF.

37



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO



36

En merito a las atribuciones conferidas por los artículo 9º numeral 35) de la ley orgánica de Municipalidades N°27972.El Concejo Municipal con el Voto Unánime de sus miembros:

000216

## ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** AUTORIZAR, al Señor Alcalde WILBERT GABRIEL ROZAS BELTRÁN, la suscripción de los documentos correspondientes para Iniciar los trámites ante la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para solicitar Autorización para la Prestación del Servicio de Radiodifusión educativa, cultural y deportiva, por televisión de dos estaciones de retransmisión de Televisión en la banda VHF en el distrito de Anta, Provincia de Anta y Departamento del Cusco.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Relaciones Publicas e Imagen Institucional, la Oficina de Planificación y Presupuesto y Asesoría Legal, para que se tomen todas las acciones necesarias y se destinen los recursos materiales y humanos que permitan obtener las respectivas Licencias y dar cumplimiento al presente Acuerdo,

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE**

Wilbert Gabriel Rozas Beltrán  
ALCALDE

WGRB/emv  
C.C. Alcaldía  
GM,  
Unidad de Personal  
Interesado  
Archivo

36